



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 26/2017

RESGUARDO FRONTERIZO - FIEBRE AFTOSA

Unidad de Auditoría Interna



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 26/2017

"RESGUARDO FRONTERIZO - FIEBRE AFTOSA"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Sanidad Animal- Coordinación del Programa de Fiebre Aftosa

Dirección de Centro Regional Chaco- Formosa - Coordinación Regional Temática de Sanidad Animal

Dirección de Centro Regional Noroeste Argentino Norte - Coordinación Regional Temática de Sanidad Animal

OBJETO

Auditar las actividades realizadas por el SENASA en la Zona Cordón Fronterizo y el cumplimiento del Plan de Control y Erradicación de Fiebre Aftosa

CONCLUSIÓN GENERAL

De las tareas de auditoria se pudo evidenciar debilidades en el sistema de control y seguimiento de la campaña, tanto de las actividades llevadas a cabo por el SENASA, así como también, de los Entes Sanitarios auditados. Asimismo, se destaca la necesidad de contar con normativa actualizada que acompañe las acciones llevadas a cabo en la ZCF.

Por otra parte, conforme los resultados verificables desde la implementación de la ZCF, los cuales indican una alta cobertura vacunal (superior al 96%), así como también, una alta inmunidad individual de las especies susceptibles incluidas en las estrategias de vacunación, se ha efectuado el cambio de la estrategia de regionalización de vacunación en la zona de la provincia de Formosa. Actualmente, dicha zona fue homologada a las de la zona Centro Norte, establecidas por la OIE, quedando únicamente como diferencial la provincia de Salta, la cual vacuna la totalidad del rodeo en las dos campañas. Frente a lo expuesto y conforme a las actuales condiciones epidemiológicas en la región fronteriza, esta UIA entiende que se debería lograr que la totalidad de la vacunación sea ejecutada de manera integral por los Entes Sanitarios,



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



asegurándose el Organismos de garantizar la consecución de los logros obtenidos, realizando para ello una efectiva acción de control sobre el escenario epidemiológico vigente y las actividades de vacunación de las especies susceptibles.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 diciembre de 2017